ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 561 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y ALVARO MARTA HERNANDEZ	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**ALVARO MARTA HERNANDEZ**
NIT No.	80357189-7
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	**N/A**
OBJETO	**SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION DEL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META**
VALOR	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**
PLAZO	**NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	**SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO** **Secretaria de la Mujer e Inclusión Social**
FECHA INICIO	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINANCIÓN ANTICIPADA	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta en calidad de Alcalde Municipal, **SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO,** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social en calidad de Supervisora del contrato y **ALVARO MARTA HERNANDEZ** identificado con **NIT 80357189-7,** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 561 de 2025 de fecha 27 de marzo de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (contratista y supervisora). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisión del presente contrato.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contados a partir del 02 de abril de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día treinta (30) de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Sandra Yulieth Vásquez Morato, Secretaria de la Mujer e Inclusión Social, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 561 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 50.000.000,00	Valor actas parciales	$ 29.997.953,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo	$ 0,00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0,00
Valor del Contrato Ejecutado	$49.996.680,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0,00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 50.000.000,00
Adicion	$0,00
Valor pagos anteriores	$29.997.953,00
Valor autorizado en la presente acta	$19.998.727,00
Saldo a favor del Municipio	$3.320,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$49.996.680,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2025000230	20/01/2025	AC-1-41-4102 2024505680034-4102001	SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	$50.000.000,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las actividades ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2025001024	29/03/2025	AC-1-41-4102 2024505680034-4102001	SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	$50.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101067074 anexo 0 y Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101025324 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 15/11/2028.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento Del Contrato	30-44-101062945	$10.000.000,00	27	03	2025	27	04	2026
Seguros del Estado S.A.	Calidad del Servicio	30-44-101062945	$10.000.000,00	27	03	2025	27	06	2026
Seguros del Estado S.A.	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30-44-101062945	$10.000.000,00	27	03	2025	27	12	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura electrónica

d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **ALVARO MARTA HERNANDEZ.**, identificado con NIT **80357189-7**, la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/CTE ($19.998.727,00).**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 30 de diciembre de 2025

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

ALVARO MARTA HERNANDEZ
NIT. No. 80357189-7

SUPERVISORA

SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO
SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL

Elaboró: Aleida Mercedes Rodriguez Rangel	Reviso: Sandra Yulieth Vasquez Morato	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Directora Técnica de la Mujer, Equidad de Género y Familia	Cargo: Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	Cargo: Secretaria de Contratación